

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR EDUCACION

Decreto N° 163
 DE PRIMAVERA, 17/06/2009

Vistos:

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos:

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a INVERSIONES LAS ARENAS LIMITADA Rut 077297280-6
 La Cantidad de \$ 100.350 CIENTO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS
 Correspondiente a CANCELACION DE MUEBLE TIPO ESCRITORIO Y LIBRERO, IMPLEMENTACION OFICINA
 PMG EDUCACION (MUNICIPIO)
 Fecha de Pago 17/06/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	3423	16/06/2009	100.350

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :140

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
141-06-00-000-000-000	MUEBLES Y ENSERES	100,350	
215-29-04-001-000-000	ESCRITORIOS,MESASA,SILLAS,CALEFACTORES		100,350
Totales		100,350	100,350

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-29-04-001-000-000	ESCRITORIOS,MESASA,SILLAS,CALEFACTORES	100,350	
111-01-01-000-000-000	BANCO CHILE		100,350
Totales		100,350	100,350



FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero